

**ACORDADA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE:** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Juan Manuel Díaz. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° **117455/2018** Sr. Ministro del S.T.J. Dr. Cristian Marcelo Benítez s/ Eleva Proyecto de Creación del Registro Judicial de Medidas de Violencia Familiar y de Género (REJUMEV) Presentado por el Dr. Mariano Mendoza y la Dra. Natalia Skepstedt” Visto; S.S. el Sr. Ministro, Dr. Cristian Marcelo Benítez -en su carácter de Ministro de Enlace entre el Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática STI- pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la situación actual del funcionamiento del Módulo Protocolización Digital de Resoluciones, Sentencias y Dictámenes generadas en causas pertenecientes a los Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, de Familia, y Violencia Familiar, Correccionales y de Menores y de Instrucción. Que, conforme lo dispuesto en las presentes actuaciones, por este S.T.J. en Acuerdo N° 16/2022 en el que se ha resuelto: *1º Autorizar la implementación del Módulo REJUMEV y del Módulo de Protocolización Digital de la plataforma SIGED, en los Juzgados de Primera Instancia de las Cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones a partir del 1º de Julio de 2022; la que oportunamente se hará extensiva a las restantes dependencias judiciales. 2º Encomendar a la Secretaría de Tecnología Informática; efectuar las gestiones pertinentes a sus efectos...”.* Considerando, la puesta en marcha del Expediente Electrónico en la Primera Circunscripción Judicial -Acordadas N° 180/2022 y N° 190/2022- como así en la Cuarta

Circunscripción Judicial (Acordada N° 90/2023) y habiendo sido eficaz la implementación técnica informática del **Módulo de Protocolización en la plataforma SIGED**, resulta pertinente y necesario establecer pautas reglamentarias comunes a todas las dependencias para su adecuada operatividad. Por lo expuesto, se propone efectuar la Reglamentación del Módulo que fuera oportunamente aprobado. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, **ACORDARON: PRIMERO:** Aprobar la REGLAMENTACIÓN DEL MÓDULO DE PROTOCOLIZACIÓN DIGITAL DE LA PLATAFORMA SIGED la queda redactada de la siguiente manera: **REGLAMENTACIÓN DEL MÓDULO DE PROTOCOLIZACIÓN DIGITAL DE LA PLATAFORMA SIGED: Protocolización.**

**Registración.** La obligación de protocolizar sentencias definitivas e interlocutorias y demás documentos registrables, se considera cumplida a través de la utilización del Módulo de Protocolización Digital de la plataforma SIGED aprobado por Acuerdo N° 16/2022. Los registros, datos, movimientos, eventos, que regularmente se asientan en los libros que llevan los órganos judiciales en soporte papel, se reemplazan por la información de los reportes que surja del SIGED, sin necesidad de rúbrica o refrendo digital del Secretario. Para una mejor gestión informática de los distintos reportes, las dependencias judiciales deberán dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por Acordada N° 156/2019. La Secretaría de Tecnología Informática mantendrá actualizado el listado de las distintas funcionalidades existentes. **Informes de autos y sentencias.** Los informes mensuales de los juicios pendientes de resolución y con sentencia definitiva que prescribe el art. 35 Ley IV - N°15, estarán disponibles en una funcionalidad del sistema informático el primer día hábil siguiente de cada período, la Cámara de Apelaciones recabará directamente esa información sin necesidad de remisión. La funcionalidad “documentos compartidos” será la herramienta informática para la publicación en el

Boletín Oficial. **SEGUNDO:** Implementar la **REGLAMENTACIÓN DEL MÓDULO DE PROTOCOLIZACIÓN DIGITAL DE LA PLATAFORMA SIGED** en los Juzgados de Primera Instancia de las Cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones a partir del **1° de Septiembre de 2023**. **TERCERO:** Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y efectuar las comunicaciones pertinentes. Archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

